



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2-Decreto 1082 de 2015)

CONCURSO DE MERITOS No. CM-MPT-002-2019

1.- NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia, Calle 10 No. 10-71 sede administrativa en PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

2. DIRECCION PARA PRESENTAR DOCUMENTOS.

El Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia, atenderá los interesados en el proceso de contratación en la Secretaria de Gobierno Municipal, Sede Administrativa, calle 10 No. 10-71, o mediante el correo electrónico: alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO “PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE ESTACION COCORNA, CARRERA 7 Y CARRERA 11 ENTRE CALLE 10 Y CALLE 14 Y CALLE 14 ENTRE CARRERAS 7 Y 10 (CIRCUNVALAR), MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO -ANTIOQUIA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 1150 de 2007 definió en su artículo 2º las diversas modalidades de selección para la escogencia del contratista, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Al revisar el marco normativo referido, se pudo establecer que el presente proceso se enmarca en la modalidad de concurso de méritos, lo anterior se deduce al revisar el objeto contractual y las condiciones mínimas de los oferentes para la participación en el presente proceso. Para lo cual el municipio tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCION.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

El plazo limite para presentar oferta será determinado en el cronograma de la convocatoria, señalado en los pliegos definitivos del proceso.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



Las ofertas deben presentarse en la oficina de contratación, Alcaldía de Puerto Triunfo sede Administrativa, calle 10 No. 10-71 en forma física, en sobres separados y en original y copia.

7. VALOR DEL CONTRATO.

El municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, estima el valor del contrato en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 32.094.965) MONEDA NACIONAL COLOMBIANA**, suma correspondiente a la vigencia fiscal 2019, valor que incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato que se genere.

8. ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso frente a los mismos aplica o no aplica, en los siguientes casos:

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades Generales del nivel nacional	Entidades Especiales del nivel nacional	APLICA / NO APLICA
Canadá	N/A	Bienes y servicios \$145'556.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$714'000.000 Servicios de construcción \$14.396'882.000	N.A
Chile	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$145'556.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$616'448.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	N.A
Estados Unidos	Bienes y servicios \$1.021'549.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	Bienes y servicios \$145'556.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	Bienes y servicios \$457'683.000 Servicios de construcción \$14.645'862.000	N.A
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción \$0			APLICA



Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$364'265.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$616'448.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	N.A
México	N/A	Bienes y servicios \$146'992.000 Servicios de construcción \$19.108'843.000	Bienes y servicios \$734'956.000 Servicios de construcción \$23.518'577.000	N.A
Unión Europea	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$364'265.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	N.A

9. INDICACION SI PROCEDE LA LIMITACION A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal limitará a las mipyme, cuando el proceso le apliquen las condiciones establecidas y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso el cual no supera los (US\$125.000) en consecuencia, es susceptible de ser limitada a mipyme.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Requisitos habilitantes:

10.1. JURIDICOS:

- Carta de presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Cedula de ciudadanía.
- Declaración de carencia de inhabilidades, incompatibilidades.
- Compromiso anticorrupción.
- Registro único de proponentes.
- Certificación y acreditación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Garantía de seriedad.
- No encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



- Registro único tributario.

10.2. FINANCIEROS: Los estados financieros se tomarán del registro único de proponentes, con corte a 31 de diciembre de 2018.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 60
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0,08
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 100

En caso de proponente plural, los indicadores financieros se tomarán de la suma del total de cada componente del indicador, con base en la siguiente fórmula.

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Para la evaluación de los indicadores financieros cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

10.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,20

10.4. EXPERIENCIA.

10.4.1. Experiencia General

Se verificará en el RUP un máximo de tres (03) contratos por proponente certificado e inscrito, que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Que sean contratos clasificados en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
30121900	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
40183000	Tuberías de caucho y plástico
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
80111600	Servicios de personal temporal
81101500	Ingeniería civil
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

- ✓ Que la sumatoria de valor de los contratos acreditados sea igual o mayor a cinco (05) veces el presupuesto oficial.
- ✓ Que sean contratos de obra pública.

En caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, para lo cual se allegará el documento de constitución del proponente plural.

Cuando la propuesta se presente en cualquier forma de proponente plural la experiencia se relacionará en un único formulario (Formulario 1), cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia.

10.4.2. Experiencia Específica.

Se verificará la Experiencia del Proponente en máximo dos (02) contratos por proponente celebrados con entidades públicas que se encuentren terminados, liquidados y que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Que dichos contratos contemplen como objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RIGIDO".
- ✓ Que el valor de la sumatoria de los contratos debe ser igual o mayor al 100% presupuesto oficial total estimado expresado en SMMLV.
- ✓ Que se encuentren clasificados dentro del RUP en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
771018	Auditoría Ambiental
801016	Gerencia de proyectos.
801116	Servicio de personal temporal.
801615	Servicios de apoyo gerencial.
811015	Ingeniería Civil y arquitectura.
811415	Control de calidad
841116	Servicios de auditoria

- ✓ Para acreditar dicha experiencia debe aportar acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante.



10.4.3. Experiencia adicional.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
El valor de la sumatoria de los contratos aportados como experiencia específica es igual o mayor al 100% del PO.	200 puntos
El valor de la sumatoria de los contratos aportados como experiencia específica es igual o mayor al 115% del PO.	300 puntos
El valor de la sumatoria de los contratos aportados como experiencia específica es igual o mayor al 130% del PO.	400 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	400 PUNTOS

10.5. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.

UN (1) DIRECTOR DE PROYECTO Y/O INTERVENTORIA. (Dedicación 20%)

PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL.

Experiencia general: Mínimo diez (10) años, los cuales serán calculados conforme lo consignado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

Experiencia específica: Haberse desempeñado como director de Interventoría y/o contratista de dos proyectos correspondientes INTERVENTORIA TECNICA, A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O COMPLEMENTARIAS DE VIAS.

UN (01) RESIDENTE DE PROYECTO Y/O INTERVENTORIA (Dedicación 100%)

PROFESIÓN: ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL.

Se deberá contar con un profesional con experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional con experiencia específica como residente de Interventoría y/o Contratista de dos proyectos correspondientes INTERVENTORIA TECNICA, A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O COMPLEMENTARIAS DE VIAS.

UN (01) INGENIERO RESIDENTE SISOMA (Dedicación 10%)

PROFESIÓN: INGENIERO AMBIENTAL.

Experiencia General: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Los cuáles serán calculados conforme lo consignado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012

Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Inspector SISOMA o Residente SG-SST en mínimo tres (03) contratos de obra pública.

Cada profesional ofrecido, deberá acreditar los siguientes documentos:

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



- a. Hoja de vida.
- b. Copia de la Matrícula profesional.
- c. Copia de la vigencia de la matrícula (en los casos que aplique)
- d. Copia del Título o acta de grado de pregrado y postgrado
- e. Certificaciones y/o contratos con su respectiva terminación, donde conste su experiencia específica y copia del acta de terminación del contrato de obra donde haya participado como profesional.
- f. Carta de compromiso con la dedicación de tiempo.

Si el proponente no cumple con los perfiles mínimos solicitados en este pliego de condiciones la propuesta será RECHAZADA.

11. PRECALIFICACION: En razón a la naturaleza del objeto del contrato y la modalidad de selección del contratista, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA: Una vez se determine la viabilidad de apertura del proceso, con los pliegos definitivos se entregará el cronograma, el cual tendrá las siguientes fases:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria.	El día 23 de agosto de 2019.	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) www.contratos.gov.co .
Publicación estudios previos y documentos previos	El día 23 de agosto de 2019.	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) www.contratos.gov.co .
Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones.	El día 23 de agosto de 2019.	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) www.contratos.gov.co .
Plazo para presentar observaciones.	Del 23 al 29 de agosto de 2019.	Secretariagobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	El día 30 de agosto de 2019.	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) www.contratos.gov.co .
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	El día 30 de agosto de 2019.	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) www.contratos.gov.co .
Publicación pliego de condiciones definitivo	El día 30 de agosto de 2019.	Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) www.contratos.gov.co .

13. LUGAR FISICO O ELECTRONICO DE CONSULTA: Las personas interesadas podrán consultar esta convocatoria en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en la página Web de la Alcaldía de Puerto Triunfo, Antioquia, ubicada en la sede Administrativa.

MADLINE ARIAS GIRALDO
Alcalde Municipal

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440